



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2012-00258-00
Demandante	:	Luis Eduardo Chocontá Sichacá
Demandado	:	Hospital de Bosa II Nivel E.S.E.

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 33.000,00	F. 683
Sentencia Primera Instancia	Sentencia Revocada	\$ 0,00	F. 632-645
Sentencia Segunda Instancia	Condena en costas equivalentes a un (1) SMLMV (año 2019) a favor	\$ 828.116,00	F. 652-669
Total	\$ 861.116,00		

Total: Ochocientos Sesenta y Un Mil Ciento Dieciséis Pesos Con Cero Centavos (\$ 861.116,00).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria